

que se trata en las mismas de sus libertades (ya
 se ve luego al dia) que se obtiene el orden indicado que
 de que el Ayuntamiento ha precedido y precederá en todas las
 esta forma el mismo se ejecuta y ejecutará en
 la conformidad de V. E. y que en sus disposiciones
 proceda en otros antecedentes en concepto que del
 Ayuntamiento se ejecuta de los ordenes de la
 facultad que se obtiene el para en orden a la
 conformidad de este ordenamiento de lo que se ve por
 de precederá en todo lo que se ejecutará en
 para adelante

M. E. R.

se. facultad de
 este Plazón

Cierta un oficio del Sr. D. Juan de Dios de
 la Real. de Valencia en favor de un natural en el
 Ayuntamiento que según precede las peticiones de
 los en las inmediaciones de Valencia (distintos
 de las de este Plazón) y que en las disposiciones que
 la Real. de este Plazón que disponibles y se obtiene
 al presente como con el proceso de ejecución de
 haber; con la Real. de Valencia de 17 de Julio de
 este Ayuntamiento (alceda) se ejecuta en conformidad
 que para la salud de este Plazón de los límites de
 punto del Real. de Valencia que se ha garantido
 no es dable de tener la ejecución estricta de las
 actuaciones que a la de la Real. de Valencia

Real. de
 Plazón

de Valencia de la Real. de
 Valencia de la Dip. Real.

Se ve en este Ayuntamiento la ejecución en favor de un
 del natural por el Real. de Valencia en el Sr. D. Juan

